

INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N° 2.10.00.02.02

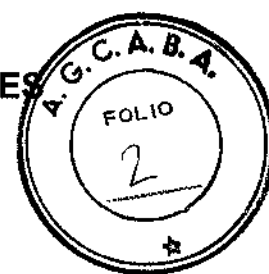
Recursos Humanos del
Instituto Superior de Arte

Auditoría de Gestión

PERIODO 2001

Buenos Aires, setiembre de 2003

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



PRESIDENTE

LIC. MATÍAS BARROETAVEÑA

AUDITORES GENERALES

DRA. ALICIA M.J. BOERO

DR. VICENTE M. BRUSCA

DR. RUBÉN A. CAMPOS

DR. NICOLÁS CORRADINI

LIC. JOSÉ LUIS GIUSTI

LIC. JOSEFA A. PRADA

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal



CÓDIGO DE PROYECTO: 2.10.00.02.02

NOMBRE DEL PROYECTO:

**Recursos Humanos del Instituto Superior de
Arte. Auditoría de Gestión.**

DURACIÓN DEL PROYECTO: 15/09/02 al 16/11/02

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2001

EQUIPO DESIGNADO:

**Dr. Leandro Veiga (Supervisor)
Dr. Hugo Gallo
Lic. Sandra Torlucci
Ctdor. Flavio Kravsoff
Sr. Luis Cigarrán**

OBJETO: Jurisdicción 50 – Programa 213

OBJETIVOS:

**Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento
de los objetivos institucionales y operativos del
programa en términos de eficacia y eficiencia.**

**Informe Final de Auditoria
Proyecto N° 2.10.00.02.02**

**Sra. Presidenta
De la Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Ceilia Felgueras**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132, 136, y la Resolución N° 198/02 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito del Instituto Superior de Arte del Teatro Colón, con el objeto que a continuación se detalla.

1. Objeto

Jurisdicción 50 – Secretaría de Cultura; Programa 213 (Enseñanza de las expresiones culturales -ISA-); Unidad Ejecutora Dirección Instituto Superior de Arte, de la Dirección General Teatro Colón.

Crédito Original	\$1.037.145
Crédito Vigente	\$1.036.860
Devengado	\$737.194

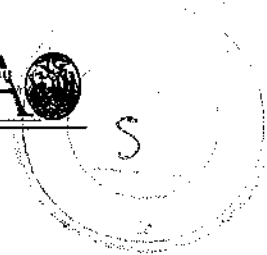
Fuente: Cuenta de Inversión 2001

2. Objetivo

Controlar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa, en términos de eficacia y eficiencia.
Auditoría de gestión. Ejercicio 2001 y primer semestre del ejercicio 2002.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



3. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como resultado del relevamiento del control interno y de gestión del Teatro, se identificaron las siguientes actividades críticas, sobre las cuales se centró el análisis:

- Planificación estratégica y operativa.
- Enseñanza del arte lírico, ballet y musical.
- Difusión del arte lírico, ballet y musical a través de actividades de extensión.
- Vinculación con el teatro.
- Asociación de Amigos del Instituto Superior de Arte.

Los procedimientos realizados fueron los que a continuación se detallan:

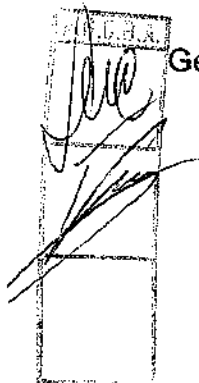
1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
2. Estructura y funcionamiento del Instituto Superior de Arte.
3. Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo.
4. Inspecciones oculares.
5. Entrevistas con funcionarios del Instituto.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 13 de septiembre de 2002 y el 15 de febrero de 2003. Cabe aclarar que, durante este período, el mismo equipo de trabajo se encontraba realizando, concomitantemente, una auditoría de gestión cuyo objeto era la Dirección General del Teatro Colón.

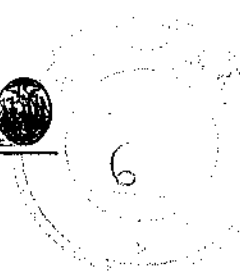
4. Comentarios

Introducción

El Instituto Superior de Arte del Teatro Colón (ISA) depende de la Dirección General del Teatro. La aprobación y ratificación de sus objetivos y planes de



Handwritten signature and stamp in the bottom right corner.



estudio son responsabilidad de la Dirección del Instituto, con el asesoramiento técnico docente de la Secretaría de Cultura.

Los Objetivos del Instituto Superior de Arte del teatro Colón están señalados en el Reglamento Interno y son los siguientes:

1. Formar profesionales para la ópera y el ballet, para su inserción en el Teatro Colón y/u otros entes de similares características.
2. Proyectarse hacia la comunidad brindando espectáculos dentro y fuera del Teatro Colón, que posibilitarán la observación de la evolución artística del alumnado.
3. Propiciar la difusión de la cultura, coincidiendo con los objetivos del teatro Colón.
4. Garantizar crecientes niveles de calidad y de excelencia en la formación que brinde.
5. Promover una adecuada diversificación de los estudios que ofrezca, para atender tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural.
6. Propender a un aprovechamiento integral de los recursos humanos y materiales asignados.
7. Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para los egresados.

• **Normativa**

En el informe realizado por esta Auditoria General al Teatro Colón (2000) se había señalado que "Si bien las actividades del Instituto son las específicas que corresponden a la educación superior no universitaria (Ley 24.521), para la designación del Director, así como para la de la planta docente, se obra conforme lo determina su reglamento interno, siguiendo los lineamientos dispuestos por el Estatuto del Docente Municipal para Áreas de Enseñanza específica (Ordenanza 36432).

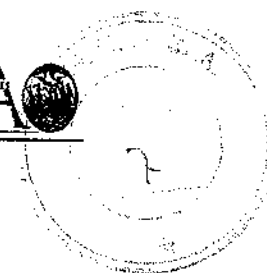
No se rige por ninguna norma superior en los aspectos curriculares ni en los regímenes de regularidad.

Los Planes de Estudios y la implementación de los mismos son aprobados por la Secretaría de Cultura.

El vínculo de los alumnos con la Institución y sus evaluaciones están previstos por el Reglamento Interno aprobado por Decreto N° 2179/99.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Los títulos emitidos por el ISA están reconocidos por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (MCyE), según consta en Resoluciones 80 y 830 de 1981.

Durante los años 2001 y 2002 no hubo modificaciones en el marco normativo.

En marzo del año 2000 por Disposición del I.S.A. N° 270 se establece el régimen de calificaciones exámenes y promoción del Instituto.

El 18 de enero de 2002, por Decreto N° 71, se aprueban los requisitos de ingreso al I.S.A. y se dejan sin efecto las normativa anteriores al respecto.

I. Planificación estratégica, operativa y presupuestaria

Estructura presupuestaria

El presupuesto para el ejercicio 2001, y su correspondiente ejecución, se detalla a continuación:

Inciso	Vigente	Devengado	% Ejec.
1	927.145	648.019	70%
2	10.000	0	0%
3	100.000	89.175	89%
Total	1.037.145	737.194	71%

Fuente: Cuenta de Inversión 2001.

Para el ejercicio 2002, el presupuesto total era de \$2.294.978, íntegramente en el Inciso 1.

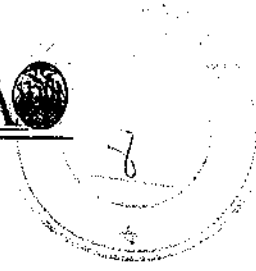
Cabe aclarar que la diferencia entre los presupuestos 2001 y 2002 no se debe a una modificación estructural de la Dirección ISA, sino a una reasignación de partidas entre ésta y la Dirección General del Teatro Colón.

Planificación Estratégica y operativa

Los Planes de Estudios de las distintas carreras que se dictan en el Instituto Superior de Arte (Danza, Règie, Dirección Musical de Opera, Caracterización, y Canto) constituyen, desde el punto de vista académico, una planificación estratégica a largo plazo para cada una de las carreras, ya que estos planes consignan cuáles son las materias que se deben cursar para obtener el título

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



correspondiente, el orden correlativo en el que los estudiantes deben cursarlas y rendirlas, y la carga horaria de dichas materias.

Asimismo, se establecen las condiciones a cumplir para mantener la regularidad.

También se planifican las actividades de extensión cuya programación se eleva a la aprobación de la Dirección General del Teatro Colón y a la Secretaría de Cultura.

Sin embargo, teniendo en cuenta los objetivos planteados en su propio reglamento interno, la planificación no es abarcadora de todos ellos. En particular, al referirse en el 1er. objetivo a "Formar profesionales para la ópera y el ballet, para su inserción en el Teatro Colón..." el ISA se define como un Instituto de Formación de características particulares. Estas características son las que lo hacen "sui generis" ya que la formación está dirigida especialmente a la satisfacción de las necesidades artísticas del Teatro Colón. En este sentido no se contempla en la planificación elaborada ninguna acción tendiente a ese fin.

También en lo que se refiere al objetivo de "Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para los egresados" hay ausencia de seguimientos sistemáticos que permitan obtener indicadores para aportar a la planificación en este sentido.

Desde el punto de vista operativo, el Instituto confeccionó para el año 2002:

1. un calendario académico precisando fechas de
 - Cursos de verano
 - Mesas de exámenes
 - Curso de apoyo para el ingreso
 - Exámenes de ingreso
 - Reuniones docentes y entrega de programas de curso
 - Inicio de clases
 - Evaluaciones cuatrimestrales
 - Cursos de invierno
 - Relevamiento de alumnos para su participación en espectáculos
 - Taller de integración operística
 - Presentación de talleres

Cabe señalar que las fechas de inicio y finalización de clases se programan con especificación de día, mes y año, mientras que para la programación del resto de las actividades, sólo se indica el mes correspondiente.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asimismo, en la programación académica se tuvo en cuenta la planificación general de las reformas edilicias contempladas para el período marzo-noviembre 2002.

2. El Horario de cursada de las materias curriculares, indicando aula y curso.
3. En relación al ingreso, (ver modificación (Decreto 71 del 2002) con un año de antelación se elabora un cronograma que contiene las fechas de inscripción para el año 2003 así como también los requisitos para el ingreso y una descripción del tipo de pruebas que se evaluarán.

II. Enseñanza del arte lírico, ballet y musical

• Alumnos

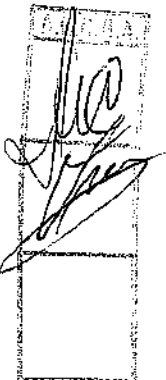
El Instituto totalizó, en el año 2001 (en sus 5 carreras), aproximadamente 240 alumnos. Este total era de aproximadamente 250 para el año 2002, lo que implica un incremento acumulado del 25% respecto del año 2000 (200 alumnos).

Año	Cant. Alumnos Promedio	Incremento anual (%)	Incremento acum. (%)
2000	200	-	-
2001	240	20	20
2002	250	4	25

Requisitos para el ingreso.

Se detallan a continuación:

1. Poseer título secundario.
2. Tener la edad requerida para cada carrera.
3. Someterse a una prueba de aptitud física.
4. Someterse a una prueba de aptitud técnica.



Handwritten signature.

Los jurados de los exámenes están conformados por docentes del ISA, y sus decisiones inapelables se comunican por cartelera.

El Instituto confecciona una guía que se entrega a los aspirantes, en la que se detalla el carácter de cada una de las pruebas.

Asimismo, se ha implementado un curso preparatorio para los inscriptos al examen de ingreso, el cual es dictado por docentes del Instituto.

Como consecuencia de las actividades realizadas a través de los convenios con las Secretarías de Cultura de Corrientes y Resistencia, se produjo un intercambio de estudiantes que derivó en el ingreso de algunos alumnos de esas provincias al Instituto (previo cumplimiento de los requisitos mencionados).

De las planillas de evaluación de ingreso relevadas y los exámenes médicos archivados en los legajos de los alumnos que ingresan, se desprende el cumplimiento de esta instancia de evaluación, y que la misma es coherente en relación al objetivo de adecuar el perfil del ingresante a las necesidades del Teatro. Los criterios y modalidad específicos resultan compatibles con las disposiciones vigentes.

Según Disposición interna 270-ISA-2000, el alumno ingresa cuando obtiene el 75% de los votos del jurado.

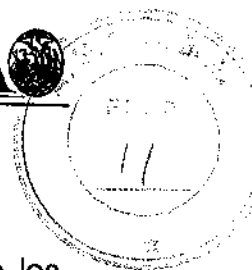
Plan de estudios

El Plan de Estudios del ISA define que en cada carrera hay un número determinado de materias fundamentales por año y otro número equivalente de materias complementarias. Las materias fundamentales son las específicas de cada carrera y la asistencia de los alumnos a las mismas es obligatoria.

En relación a los horarios de cursada, durante los días que se supervisaron *in situ* y de acuerdo a la grilla suministrada, se observó que se cumple con la cantidad de horas cátedra previstas por la currícula.

Los registros de seguimiento de los alumnos del Instituto son los que se enumeran a continuación:

- Libros de Actas. En estos libros se vuelcan las notas de exámenes finales.
- Libros Matrices. En estos libros se registra la historia académica de cada alumno.



- Legajos. En los legajos se registran los datos personales de los alumnos y sus antecedentes de desempeño artístico, disciplina, asistencia y chequeos médicos.

• Docentes

Requisitos y evaluación de Ingreso para los docentes:

Según lo dispuesto por el Estatuto del Docente, la Dirección del ISA propone a los docentes a la Junta de Clasificaciones. Dicha junta funciona como organismo asesor permanente, debe ser constituida por designación del Ejecutivo y renueva la mitad de sus miembros cada dos años. En la Secretaría de Cultura está conformada por docentes de la Escuela Municipal de Arte Dramático, los Institutos Vocacionales de Arte, el Instituto Superior de Arte del Teatro Colón y el Conservatorio de Música Manuel de Falla. La función crítica de esta junta es evaluar los antecedentes del docente antes de aprobar su designación.

Al cumplir los docentes dos años de permanencia en el cargo, la Junta de Clasificaciones interviene para evaluar sus antecedentes y aprobar su titularización.

El método dispuesto por la Ley de Educación Superior es el de concursos con plazos de renovación. Esta forma de ingreso de los docentes, permite actualizar la planta de acuerdo a las necesidades académicas y asegura que los docentes mantengan su nivel de excelencia.

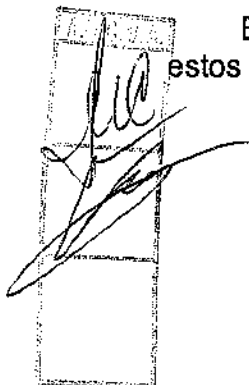
El artículo 46 del mencionado estatuto dispone que los docentes se clasifiquen anualmente.

La junta de clasificaciones ha realizado la evaluación de los docentes del I.S.A. en el momento de la titularización, pero no hay constancia de que haya realizado las calificaciones anuales.

La Dirección del Instituto, realiza reuniones periódicas con los docentes a los efectos de evaluar los resultados de los cursos. Aunque estas reuniones se contemplan en la planificación, no hay registros ni actas de las mismas, ni resultados de la evaluación que consten en los archivos del Instituto.

Formación y capacitación del cuerpo docente:

El 82% posee título de formación técnico-artística sistemática. El 51% de estos títulos implican formación pedagógica.



Handwritten signature.

Asimismo el art. 49 del estatuto establece la obligatoriedad por parte de los docentes de su actualización y perfeccionamiento profesional.

Cabe señalar que la mayor parte de los docentes del ISA son artistas de larga trayectoria, en este sentido, sus actividades implican actualización y perfeccionamiento.

Cantidad de cargos, horas asignadas al docente y presentismo.

El ISA cuenta, a la fecha, con 84 docentes de planta permanente y 15 contratados. En consecuencia, hay aproximadamente una relación de 1 docente cada 2,5 alumnos. Esta relación está fuertemente influenciada por las características de la cursada, ya que en el último año de las carreras (año de "perfeccionamiento"), el reglamento interno prevé clases individuales.

En el año 2001 la cantidad total de horas cátedra asignadas a los docentes de planta es de 968. Los docentes contratados tienen a su cargo un total de 234 horas, es decir que entre todos los docentes, suman 1.202 horas cátedra.

En el año 2002 la cantidad total de horas cátedra asignadas a los docentes de planta es de 1062. Los docentes contratados tienen a su cargo un total de 224 horas, es decir que entre todos los docentes, suman 1.286 horas cátedra.

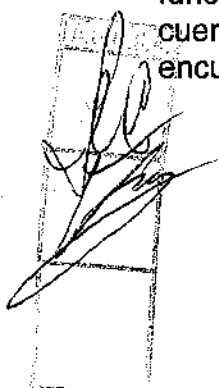
• **Infraestructura**

Las aulas destinadas a la formación de los alumnos han sido remodeladas, se incluyeron en estas reformas, Actualmente el aula utilizada para las clases de danza cuenta con barras, espejos y pisos especiales que amortiguan el peso de los bailarines.

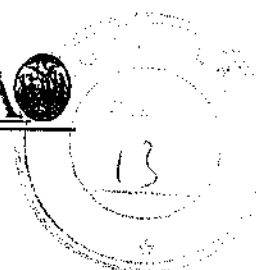
Asimismo, se acondicionó un espacio con parrilla y los requerimientos necesarios de un escenario (consola de luces e instalaciones eléctricas y de audio). Este espacio, que se utiliza para dar clases, también es adecuado para las prácticas de la carrera de Régie y para la realización de muestras y espectáculos que organiza el Instituto.

Este acondicionamiento, realizado en el año 2002, incluyó la renovación del mobiliario necesario para el correcto dictado de las clases y ha mejorado notablemente las condiciones en las que se dictan las mismas. De todos modos, se prevé la realización de algunas modificaciones para continuar con este mejoramiento.

Por otra parte, respecto de los materiales y equipamiento necesarios para el funcionamiento mínimo del Instituto, cabe destacar que actualmente cada aula cuenta con un piano. Sin embargo cuatro de ellos deben ser reparados, ya que se encuentran en mal estado.







Es necesario aclarar que sin pianos que funcionen correctamente, el dictado de las clases resulta deficiente, afectando seriamente la formación de los estudiantes.

III. Difusión del arte lírico, ballet y musical, a través de actividades de extensión

- Actividades de extensión y proyección a la comunidad

Año 2001	Conferencias	Cursos ¹	Espectáculos	Total
Febrero		20		20
Marzo		0		0
Abril		0	1	1
Mayo		0	4	4
Junio	2	0	3	5
Julio		12	2	14
Agosto		0	5	5
Septiembre	2	0	8	10
Octubre		0	10	10
Noviembre		0	7	7
Diciembre		0	5	5
Totales	4	32	45	81

Año 2001	Cursos	Espectáculos	
	(asistentes)	espectadores	alumnos en escena
Febrero	516	0	0
Marzo	0	0	0
Abril	0	700	36

¹ Cabe aclarar que los cursos son de carácter gratuito.

AGCBAO

7

Mayo	0	687	28
Junio	0	754	36
Julio	372	562	58
Agosto	0	4250	22
Septiembre	0	2950	91
Octubre	0	4750	143
Noviembre	0	1700	60
Diciembre	0	3200	48
Totales	888	19553	522

Durante el año 2001, el Instituto realizó 45 espectáculos, 32 cursos y 4 clases magistrales, tanto en el ámbito del Teatro (Salón Dorado, Centro Experimental, e incluso Sala Principal) así como en ámbitos externos (Teatro Gral. San Martín, Facultades y otras instituciones, incluyendo 5 funciones en las provincias de Chaco, Corrientes y La Pampa).

El Instituto promueve la celebración de convenios de intercambio tanto en el país como en el exterior. Dichos convenios están previstos por el Art. 15 de la Ley de Educación Superior y, en el caso del ISA, permiten la difusión de las actividades y además les permite a los alumnos adquirir experiencia profesional.

IV. Vinculación con el Teatro

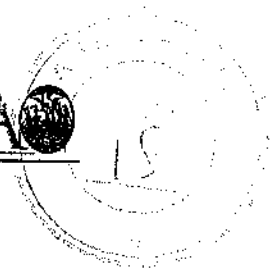
• Inserción de los alumnos avanzados y graduados en el Teatro

En la temporada lírica 2002, sobre un total de 120 roles en 7 de las óperas, el 87% de dichos roles es cubierto por alumnos o ex-alumnos del Instituto (7 y 80%, respectivamente). Cabe aclarar que los ex-alumnos se desempeñaron mayormente en roles primarios o co-primarios, mientras que los alumnos lo hicieron en secundarios.

Asimismo, sobre 278 bailarines, de 3 de los ballets de la misma temporada, la participación de alumnos y ex-alumnos alcanza el 82% (31 y 51%, respectivamente).

Cabe destacar que, si bien se superan ampliamente los índices de años anteriores, este aumento está influido, en parte, por la crisis económica iniciada en diciembre de 2001, que prácticamente impidió, en 2002, la contratación de artistas del exterior.

V. Asociación de Amigos del Instituto Superior de Arte



La Asociación Cooperadora del ISA del Teatro Colón, se constituyó el 5 de abril de 1977. Por Resolución N° 485/SC/78, de fecha 1° de junio de 1978 se le otorga el reconocimiento oficial. Su funcionamiento fue autorizado por Resolución N° 6370 del 25 de agosto de 1980 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Del Estatuto surge que la actividad de la Asociación cumple con lo prescripto por la Ordenanza N° 35.514, norma que regula los requisitos que deben cumplimentar las asociaciones cooperadoras constituidas con fines de ayuda social y de colaboración en los organismos de la ciudad.

Los fines de la Asociación son los de contribuir económicamente con los aportes de alumnos del ISA a fin de deducir los gastos originados por los estudios, otorgar becas, estimular al estudio y progreso artístico del ISA; ayudar al ISA dotándolo de elementos eficaces para la enseñanza o requiriéndolos a quien corresponda; y fomentar el desarrollo del Archivo Musical del ISA y organizar espectáculos y conferencias, entre otros.

Respecto de estos fines de la Asociación y habiéndose realizado un análisis de la colaboración que presta, surge que hay bienes que han sido entregados al ISA en carácter de préstamo y no de donación.

Según surge de otros Informes realizados por esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en otros organismos de la Secretaría de Cultura, se observa que la práctica respecto de la dotación de bienes que realizan las fundaciones y/o asociaciones hacia los organismos con los cuales colaboran, es realizada a través del procedimiento de donaciones previsto en el Decreto N° 2056/78.

5. Observaciones

I. Planificación estratégica, operativa y presupuestaria

1. Si bien existe una planificación, no se contempla en la misma ninguna acción tendiente a mejorar el vínculo entre el ISA y el teatro Colón. Cabe destacar que en este punto, la planificación debe ser realizada en conjunto con el teatro.
2. No se realizan seguimientos que permitan obtener indicadores respecto de la inserción de egresados en el medio apropiado.

II. Enseñanza del arte lírico, ballet y musical (Instituto Superior de Arte)

3. No se cumple con el Art. 49 del Estatuto del Docente, adoptado por el Art. 13º, inc. e) del Reglamento Interno, en el cual se exige la actualización y el perfeccionamiento obligatorio de los docentes.
4. No se cumple con lo dispuesto por el Art. 46 del Estatuto del Docente, en relación a la obligatoriedad de la clasificación anual de los docentes.
5. La sistematización de la base de datos del ISA, en especial en lo referente a docentes y alumnos (desertantes, graduados que se insertan en el teatro, resultados de exámenes), se está realizando a un ritmo que no es el óptimo, lo que impide un ágil manejo de la información y dificulta la obtención de indicadores. Cabe aclarar que el Instituto no cuenta con el equipo informático necesario para su adecuado funcionamiento.
6. El Instituto no cuenta con los pianos necesarios para el dictado de las clases.

6. Recomendaciones

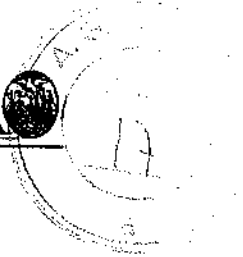
Las recomendaciones se corresponden numéricamente con las observaciones del apartado anterior.

I. Planificación estratégica, operativa y presupuestaria

1. Elaborar una planificación estratégica que contemple acciones tendientes al cumplimiento óptimo de todos los objetivos planteados por el Estatuto del I.S.A. Cabe destacar que en este punto, la planificación debe ser realizada en conjunto con el teatro.
2. Realizar seguimientos que permitan obtener indicadores respecto de la inserción de egresados en el medio adecuado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II. Enseñanza del arte lírico, ballet y musical (Instituto Superior de Arte)

3. Cumplimentar el Art. 49 del Estatuto del Docente, adoptado por el Art. 13º, inc. e) del Reglamento Interno, en el cual se exige la actualización y el perfeccionamiento obligatorio de los docentes.
4. Cumplimentar lo dispuesto por el Art. 46 del Estatuto del Docente, en relación a la obligatoriedad de la calificación anual de los docentes.
5. Proveer al Instituto del equipamiento informático necesario para su adecuado funcionamiento, para permitir un ágil manejo de la información y la obtención de indicadores de gestión en este aspecto.
6. Proveer al Instituto de los pianos necesarios para el dictado de las clases.

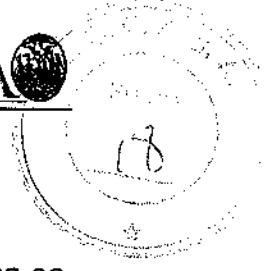
7. Conclusiones

El Cumplimiento del Estatuto Docente, en el caso particular del I.S.A., dificulta una apropiada relación con la planta docente, limitando la adecuación de los perfiles a las necesidades del Instituto ya que la titularización automática de los docentes hasta su jubilación conduce a la falta de relación entre las horas a cargo de los docentes y las necesarias para cada ciclo lectivo de acuerdo a sus características particulares.

El nivel de formación de los graduados alcanza la meta de su inserción en el Teatro y/o en teatros de características similares, habiéndose incrementado en los últimos dos años la inserción de estudiantes y graduados del I.S.A. en roles en espectáculos. Sin embargo, una planificación estratégica consensuada con el Teatro Colón, que tuviera en cuenta el incremento y diversificación de las oportunidades para los integrantes del sistema y para los egresados, lograría el cumplimiento óptimo de todos sus objetivos.

Respecto de Propiciar la difusión de la cultura, coincidiendo con los objetivos del Teatro Colón, la actividad de extensión realizada por el Instituto es adecuada y ha mejorado en número desde que poseen un espacio apropiado.

Cabe destacar que los avances en la gestión sostienen su crecimiento, en parte, en virtud de que la Directora mantiene su cargo a pesar de los numerosos



cambios producidos en la Dirección General del Teatro Colón. Dichos avances se manifiestan, entre otros aspectos, en los cambios producidos en la Dirección conforme las recomendaciones realizadas en el Informe de Auditoría de Gestión del Teatro Colón, de esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, de fecha 12 de febrero de 2001.

Lic. MATÍAS BARROETAVENA
Presidente
Auditoría General
de la Ciudad de Buenos Aires